

ANÁLISIS DEL SECTOR (DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 092 DE 2017 PROCESO COMPETITIVO)	
FECHA	ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO A CONTRATAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.

1. INTRODUCCION

Este tipo de contratación es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

Bajo esta contratación se cumple con el principio de Correspondencia directa con programas y actividades de interés pública previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "TENA SERA DIFERENTE" relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos, es así que se articulan con las Políticas Públicas del Municipio, en especial La política pública de adulto mayor.

Por su parte, El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Siendo este el interés del Municipio se escogerá la Entidad sin Ánimo de lucro que cumpla con los requisitos habilitantes y dentro de su propuesta ofrezca mínimo el 10% en dinero o especie para la ejecución del objeto contractual, El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

El Municipio tendrá en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto del cumplimiento de los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo de La Secretaria de Desarrollo Social, deja constancia que no existe oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la presente contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; ya que estas son actividades que comúnmente son desarrolladas por este tipo de entidades que tienen por lo regular dentro de su objeto social

Esta contratación se hace efectiva en la medida en que se logre realizar la actividad establecida en el plan de desarrollo mediante un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el objetivo, que cuente con una experiencia similar al objeto contratado.

¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad? El beneficio de contratar con entidades sin ánimo de lucro es permitir que ciertas entidades de carácter privado que desarrollen actividades beneméritas en el campo, cultural, artístico, turístico y/ o agropecuario.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Fundación para el Adulto Mayor Hogar Sara Zapata, en desarrollo de su objeto social, ofrece servicios especializados a personas adultas mayores que requieren atención integral, y se constituye en un actor relevante en el territorio para apoyar la labor social de los entes territoriales, especialmente en municipios como Tena, que carecen de instituciones propias para la atención permanente de esta población o cuya capacidad instalada es limitada para atender casos de alta vulnerabilidad.

De acuerdo con un diagnóstico situacional realizado por la Secretaría de Desarrollo Social, se ha identificado que los adultos mayores **JORGE ENRIQUE FONSECA GUERRA** (C.C. 19.083.804), **JESUS ESPITIA** (C.C. 3.012.913) y **MARIA PEÑA** (C.C. 41.369.643) se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o abandono, careciendo de redes familiares o comunitarias de apoyo que garanticen su cuidado, atención y protección integral. Esta condición los expone a riesgos graves asociados a la desnutrición, problemas de salud no atendidos, aislamiento social, deterioro físico y emocional, así como a situaciones que vulneran su dignidad humana.

En respuesta a esta realidad y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de solidaridad, dignidad humana y protección especial a las personas mayores, se hace necesario contratar un Programa de Atención Integral al Adulto Mayor, con enfoque diferencial y basado en derechos humanos. Dicho programa deberá incluir un equipo multidisciplinario (trabajo social, psicología, enfermería, terapia ocupacional, nutrición, recreación, entre otros) y contemplar acciones orientadas a promover estilos de vida saludables, el autocuidado, una alimentación balanceada y adecuada a las condiciones de salud de cada usuario, así como la estimulación física y cognitiva para preservar sus capacidades.

Para el desarrollo de este proceso, y en atención a la experiencia previa, la capacidad instalada, la idoneidad técnica y los resultados obtenidos en la prestación de este tipo de servicios, se proyecta la contratación con la Fundación para el Adulto Mayor Hogar Sara Zapata, entidad privada especializada en el cuidado integral de adultos mayores, que cuenta con infraestructura adecuada, dotación, personal calificado y protocolos de atención que cumplen con los estándares técnicos y normativos.

Este proceso se enmarca en la normatividad vigente en Colombia para la protección de las personas mayores, entre ellas:

- **Ley 1251 de 2008:** por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- **Ley 1276 de 2009:** crea los "Centros Vida" y establece criterios para la atención integral a los adultos mayores en el país.
- **Ley 1850 de 2017:** refuerza las medidas de protección, sanciona el abandono, promueve la participación activa y crea recursos como la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Asimismo, se considera el impacto del envejecimiento poblacional, reflejado en la modificación de la pirámide demográfica nacional y municipal, con un aumento progresivo en la proporción de personas mayores, lo que demanda respuestas institucionales más estructuradas y sostenidas para su cuidado.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, lidera el Programa de Atención al Adulto Mayor; sin embargo, no cuenta actualmente con el personal técnico suficiente ni con las condiciones logísticas necesarias para garantizar, de forma directa, la atención alimentaria, el cuidado básico y el acompañamiento psicosocial que requieren los adultos mayores identificados como altamente vulnerables.

En este contexto, la contratación propuesta se encuentra respaldada por el Plan de Desarrollo Municipal "Tena será diferente 2024 – 2028", específicamente dentro del Eje 2: Inclusión Social, y la meta "Mantener la prestación de servicios integrales en centros de protección a 11 personas en condición de vulnerabilidad (adultos mayores con trastornos mentales)". Esta meta no solo contempla la atención a quienes ya reciben

el servicio, sino que permite la inclusión de nuevos casos priorizados por la Secretaría de Desarrollo Social, como es el caso de los dos adultos mayores objeto del presente proceso.

El programa a ejecutar por la **Fundación para el Adulto Mayor Hogar Sara Zapata** incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

- **Suministro de complemento alimentario mediante ración preparada**, acorde con las especificaciones técnicas y necesidades nutricionales del adulto mayor.
- **Atención básica en salud**, que comprende la toma de signos vitales, curaciones menores, seguimiento general del estado físico y coordinación de remisiones a servicios médicos especializados cuando sea necesario.
- **Actividades lúdicas, recreativas y deportivas**, orientadas a fomentar la salud mental, la integración social y el envejecimiento activo.
- **Apoyo psicosocial continuo**, mediante atención profesional y seguimiento individual y grupal, a cargo de un equipo interdisciplinario.

Actualmente, la Fundación atiende a los dos adultos mayores en cuestión, lo que hace necesario garantizar la continuidad y calidad del servicio mediante la formalización de un convenio de asociación que asegure su permanencia en un entorno seguro, digno y con atención integral. La cobertura podrá ampliarse o ajustarse de acuerdo con las necesidades identificadas en los procesos de priorización que adelante la Secretaría de Desarrollo Social.

El Municipio de Tena cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, y la presente contratación se considera una acción prioritaria para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable del municipio.

2. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.

3. CONTEXTO TÉCNICO

La Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, plantea seleccionar al proponente ESAL que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte por lo menos el 10% del estudio total de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 53,625,000) M/CTE para lograr el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) el valor total del convenio y con vigencia igual al plazo del convenio y (5) meses más.

B) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del convenio y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.

C). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el plazo del contrato. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. Tal garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de Seguro legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía Bancaria y deberá ser constituida una vez se suscriba por las partes el presente contrato; la aprobación por EL MUNICIPIO de la garantía es requisito indispensable para la ejecución del contrato.

NOTA: LOS BIENES DEBEN CUMPLIR CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTAN LOS BIENES QUE INCUMPLIA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

OFERTA	VALOR TOTAL
FUNTRAVIDI	\$56.496.000
FUNDACIÓN APRENDER A SER	\$56.992.617
FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SARA ZAPATA	\$53.625.000

3.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

Dentro de las obligaciones o compromisos generales que asume, están: **1.** Tramitar con diligencia el Convenio. **2.** Colaborar con el Municipio para que el objeto del convenio se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación o en trabamientos que pudieran presentarse. **4.** Garantizar la calidad del bien contratado y responder por ello. **5.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del convenio imparta el Municipio **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales situaciones LA FUNDACION SARA ZAPATA deberá informar de tal efecto al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: **1.** Prestar el servicio de acuerdo a los términos y especificaciones dadas o cronograma dado. **2.** Prestar la protección social integral que se ofrece en la Fundación para el Adulto Mayor Hogar Sara Zapata. **3.** Brindar programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales a través del equipo profesional conformado por las áreas de psicología, trabajo social, terapia ocupacional, gerontología, terapia física, respiratoria, educación física, nutrición, educación especial y atención básica de enfermería. **4.** Brindar programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional con referencia a la promoción de conocimientos, actitudes, aptitudes, que favorezcan el desarrollo personal, social y humano, reconociendo a la persona como sujeto de derechos. **5.** Brindar programas de alimentación y nutrición relacionados con el fortalecimiento de condiciones nutricionales e implementación de acciones administrativas y asistenciales dirigidas a la armonización del estado nutricional del usuario, disponibilidad suficiente y estable de alimentos, acceso y consumo oportuno, acciones de protección de alimentos, desarrollo de hábitos alimentarios. **6.** Servicios de protección habitacional y cuidados básicos mediante servicios que garantizan una estancia digna, alojamiento, vestuario, higiene y seguridad. **7.** Coordinación en programas en atención en salud, a través del cual gestionará el acceso de las personas al sistema de salud, según su afiliación al mismo. **8.** En caso de presentarse un caso fortuito o fuerza mayor con al(los) usuarios la Fundación para el Adulto Mayor Hogar Sara Zapata realizará la devolución de los dineros al municipio de Tena por al(los) usuarios que no se

les brinde atención. **9.** Presentar informes mensuales de la atención de los usuarios. **10.** Realizar el ingreso de nuevos beneficiarios que solicite el municipio de Tena y que cumplan con todas las condiciones para acceder al servicio que presta la Fundación para el adulto mayor Hogar Sara Zapata. **11.** Registro de Novedades y Alertas Tempranas: Mantener un libro de novedades donde se consigne cualquier alteración en el comportamiento o estado emocional del beneficiario, así como los registros de asistencia a las sesiones de apoyo psicológico o citas médicas según criterio urgente, los cuales deberán ser anexados al informe mensual.

CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro cooperante que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de realizar convenio asociativo de competitividad decreto 092 de 2017

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

De acuerdo con el boletín técnico, índice de precios al consumidor IPC, expedido por el DANE, En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67
Salud	1,71	2,81	0,04	3,25
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

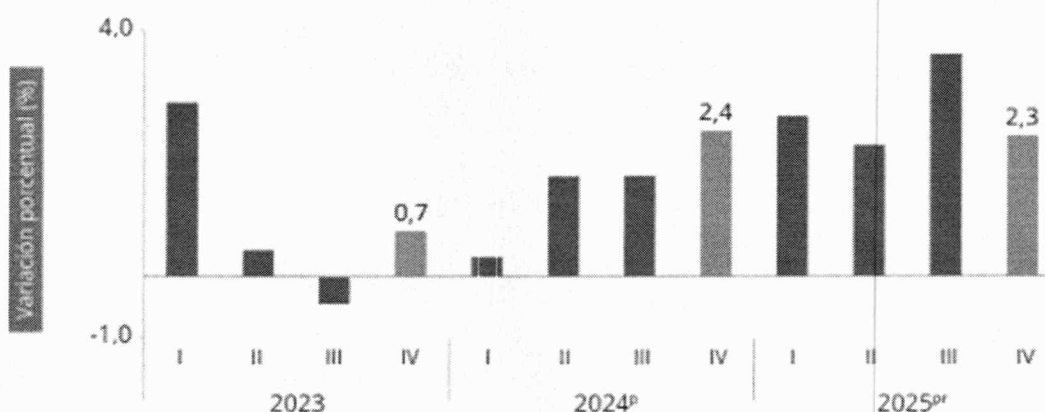
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de

las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^p: preliminar

^{pr}: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

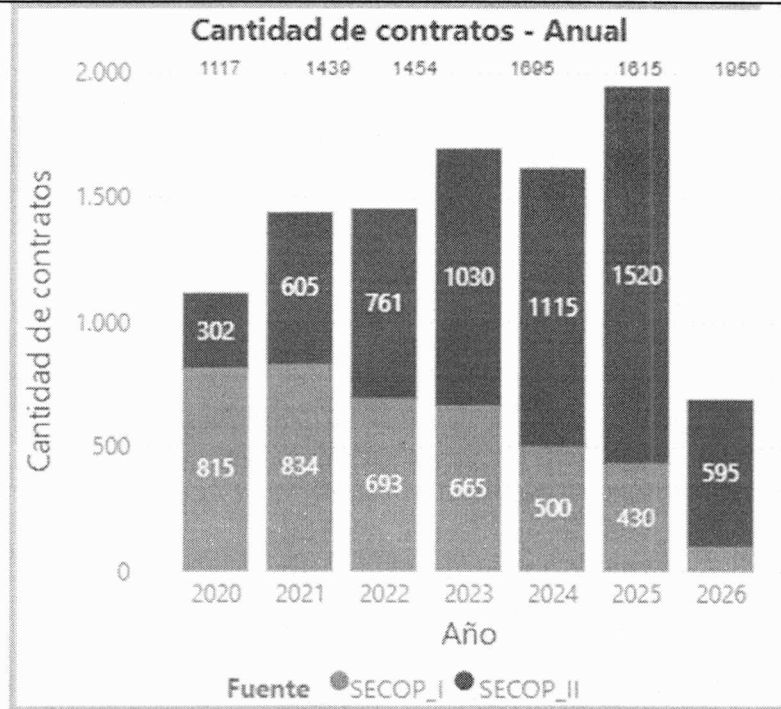
El comportamiento del dólar durante el último año evidencia una **tendencia general a la baja**, pasando de niveles cercanos a \$4.250 a valores alrededor de \$3.550, lo que refleja una revaluación del peso colombiano. Aunque se presentaron algunos repuntes temporales, especialmente a mediados de 2025, el movimiento predominante fue descendente, acompañado de fluctuaciones moderadas que muestran cierta volatilidad del mercado. En términos generales, el dólar se estabilizó progresivamente en rangos más bajos hacia finales del periodo, influenciado por factores económicos tanto internos como externos.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

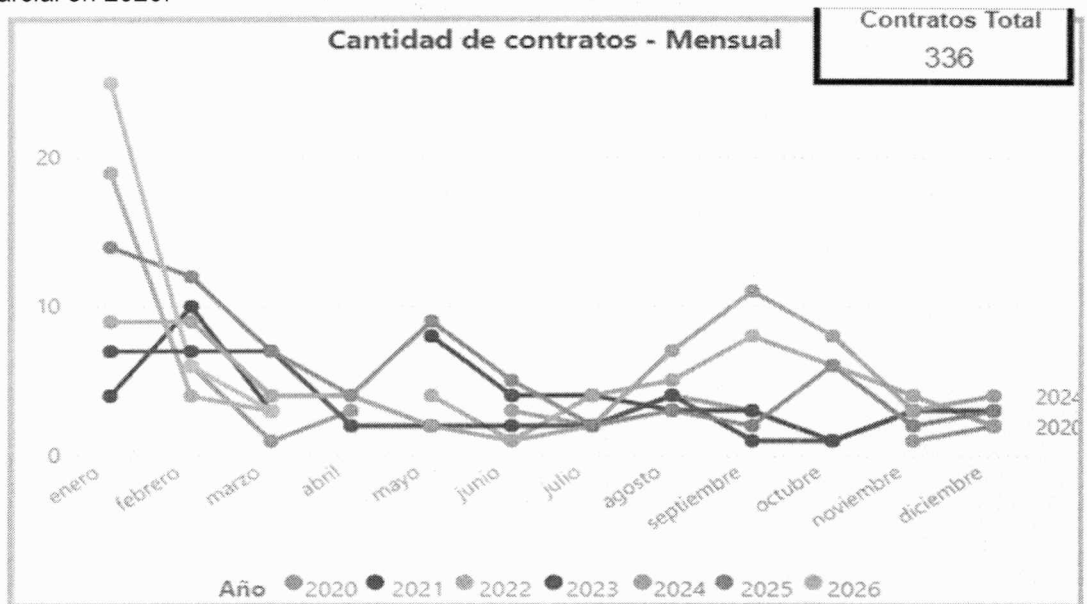
A efectos de realizar el estudio de la demanda, se procedió a consultar la página del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y <https://app.powerbi.com> y en relación con procesos similares al presente, se obtiene la siguiente muestra:

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026) a continuación, se muestran las cifras generales acordes con el objeto contractual **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027"**



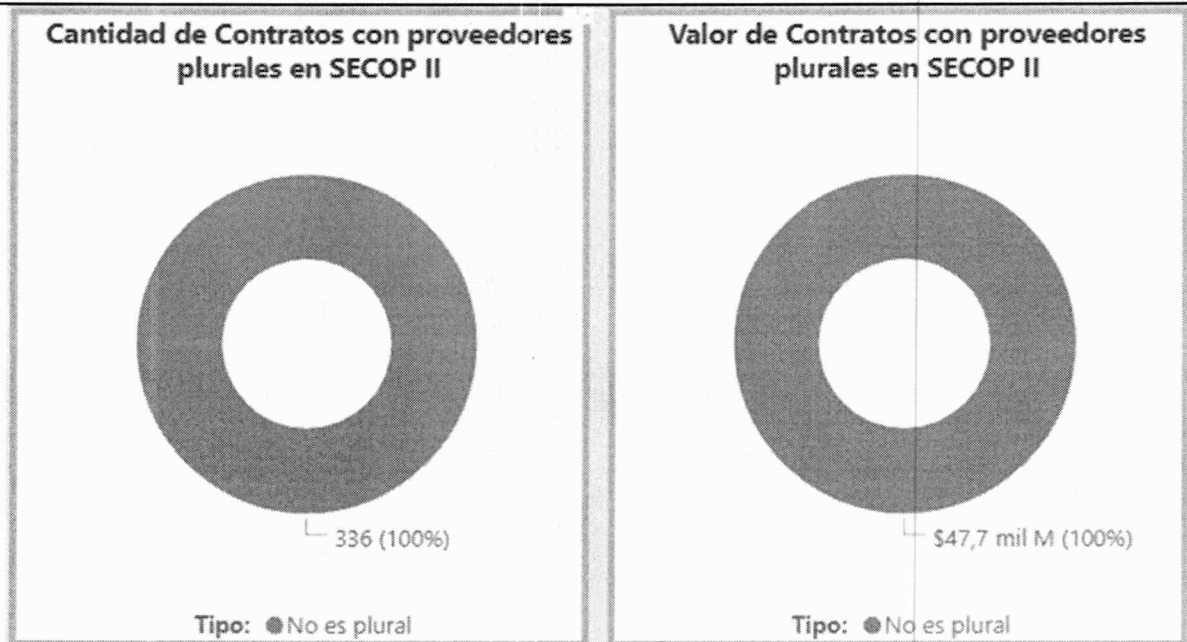
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

La gráfica evidencia un **incremento progresivo en la cantidad total de contratos entre 2020 y 2025**, pasando de 1.117 a cerca de 1.950, seguido de una **disminución en 2026**. Se observa además un **cambio en la composición**, donde los contratos registrados en **SECOP II aumentan significativamente** (de 302 en 2020 a 1.520 en 2025), mientras que los de **SECOP I disminuyen de forma sostenida** (de 815 a 430), lo que indica una migración hacia plataformas más modernas de contratación. En conjunto, el comportamiento refleja un fortalecimiento en la gestión contractual hasta 2025 y una posible reducción o corte parcial en 2026.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

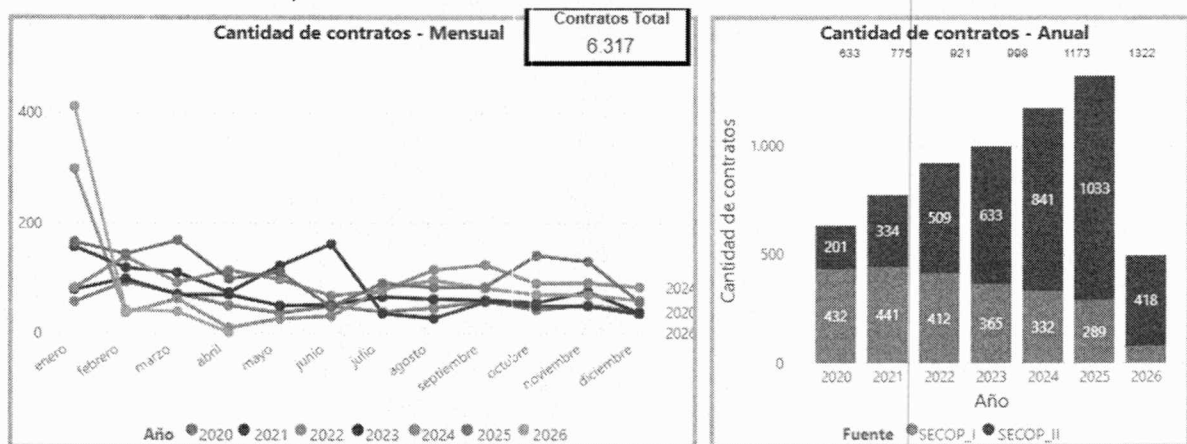
La gráfica mensual muestra un **comportamiento variable y estacional en la contratación**, con picos importantes al inicio del año, especialmente en enero y febrero, y una **disminución general hacia los meses intermedios** (abril a julio). Posteriormente, se observa una **recuperación moderada en el segundo semestre**, con incrementos entre agosto y octubre, antes de estabilizarse nuevamente hacia el cierre del año. En términos generales, la contratación no es uniforme, sino que responde a dinámicas cíclicas, donde los primeros y últimos meses concentran mayor actividad, mientras que la mitad del año presenta niveles más bajos.



Se observa que el 100% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a 4775 billones de pesos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a abril 2026) a continuación, se muestran las cifras generales acordes con el objeto contractual **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027”**



De conformidad con el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$6.317 y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$ 1322 mil millones de pesos, siendo Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que puedan suministrar los elementos requeridos por parte de la entidad y que se establecieron en el estudio previo.

Adicionalmente la secretaria de desarrollo social; realizo un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

Información Básica

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025		
Valor:	Valor Inicial: \$44.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$44.500.000,00		
Nombre o Código:	CA-001-2025	Modalidad de Selección:	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017
Procedimiento / Causal:	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/02/07	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/02/11
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/04/11	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	59 Día(s)	Vigencia:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE QUIPILE		
Estado actual del contrato:	RENDIDO		Novedades del contrato:

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2024		
Valor:	Valor Inicial: \$27.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$27.000.000,00		
Nombre o Código:	CA-003-2024	Modalidad de Selección:	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017
Procedimiento / Causal:	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/07/02	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/07/08
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/09/07	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	61 Día(s)	Vigencia:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE QUIPILE		
Estado actual del contrato:	RENDIDO		Novedades del contrato:

Información Básica

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2024		
Valor:	Valor Inicial: \$40.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$40.500.000,00		
Nombre o Código:	C-ESAL-001-2024	Modalidad de Selección:	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017
Procedimiento / Causal:	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/02/01	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/02/01
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/03/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	59 Día(s)	Vigencia:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE QUIPILE		
Estado actual del contrato:	RENDIDO		Novedades del contrato:

Información Básica

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025		
Valor:	Valor Inicial: \$44.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$44.500.000,00		
Nombre o Código:	CA-002-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.
Procedimiento / Causal:	Convenios de asociación ESAL	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/05/16	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/05/21
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/07/20	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	60 Día(s)	Vigencia:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE QUIPILE		
Estado actual del contrato:	RENDIDO		Novedades del contrato:

Del cuadro anterior, podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, a través de Contratación de convenios, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente: Los precios de los productos pueden variar en corto plazo por la demanda y oferta del bien o servicio, los costos de acarreo o transporte, el tipo de procesamiento que requieren los productos. Se solicitaron (03) cotizaciones a diferentes proveedores; de las cuales se recibieron tres (03), con las que se

ha establecido el aporte de la ESAL de menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

COTIZACIÓN 1

FUNDACION TRABAJANDO POR UNA VIDA DIGNA
FUNTRAVIDI
900.104.775-1

FUNDACION TRABAJANDO POR UNA VIDA DIGNA
FUNTRAVIDI
900.104.775-1

Bogotá, 30 de marzo de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Tena-Cundinamarca
Enlace Adulto Mayor
Tena-Cundinamarca

COTIZACION

Con la presente me permito hacer la siguiente cotización de los productos solicitados:

DESCRIPCIÓN	UNO	MESES	N° USUARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales – implica la intervención de terapeuta ocupacional, auxiliares de enfermería y nutrición.	Mes	5.5	3	\$ 550.000	\$ 9.075.000
Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional- Programas de alimentación y nutrición: servicio de alimentación- 5 comidas al día durante el mes.	Mes	5.5	3	\$ 600.000	\$ 9.900.000
Servicios habitacionales: incluye alojamiento, servicio de aseo diario y mantenimiento de la unidad.	Mes	5.5	3	\$ 1.000.000	\$ 16.500.000
Cuidados básicos de enfermería: incluye apoyo en el aseo personal, con el suministro de los insumos necesarios para el mismo, acompañamiento en la deambulación, alimentación y actividades rutinarias.	Mes	5.5	3	\$ 1.000.000	\$ 16.500.000
SUB-TOTAL					\$ 51.975.000

APORTE ESAL 6%					
Programas de atención en salud cuentan con el apoyo del talento humano necesario para desarrollar actividades que dignifiquen la vejez y mejoren la calidad de vida (incluye actividades lúdicas, recreativas y apoyo espiritual)	Mes	5.5	3	\$ 274.800	\$ 4.521.000
SUB-TOTAL					\$ 4.521.000
TOTAL USUARIO		TOTAL		\$ 3.424.000	\$ 56.496.000

Nota aclaratoria: los servicios ofertados por la fundación Aprender a Ser, son intramurales, cualquier atención extramural debe ser asumida por los acudientes.

NOTA: LOS ANTERIORES VALORES YA TIENEN EL IVA 19% INCLUIDO

TIEMPO DE EJECUCION : A CONVENIR
VIGENCIA DE ESTA COTIZACION: 30 DIAS

Quedamos en espera de cualquier inquietud y pronta respuesta, será un gusto en atenderles.

Cordialmente,



Representante Legal
LUZ DARY VELANDIA
C.C. 52.455.612 Bogotá

COTIZACIÓN 2



FUNDACION SOCIAL APRENDER A SER
NIT. 900.711.954-7
Promovemos la Equidad y el Bienestar Social



FUNDACION SOCIAL APRENDER A SER
NIT. 900.711.954-7
Promovemos la Equidad y el Bienestar Social

Bogotá 06 de abril de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Tena-Cundinamarca
Enlace Adulto Mayor
Tena-Cundinamarca

COTIZACION

Con la presente me permito hacer la siguiente cotización de los productos solicitados:

DESCRIPCIÓN	MESES	N° BENEFICIARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales – implica la intervención de terapeuta ocupacional, auxiliares de enfermería y nutrición.	5.5	3	\$ 625.000	\$ 10.312.500
Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional- Programas de alimentación y nutrición: servicio de alimentación- 5 comidas al día durante el mes.	5.5	3	\$ 615.000	\$ 10.147.500
Servicios habitacionales: incluye alojamiento, servicio de aseo diario y mantenimiento de la unidad.	5.5	3	\$ 999.999	\$ 16.499.984
Cuidados básicos de enfermería: incluye apoyo en el aseo personal, con el suministro de los insumos necesarios para el mismo, acompañamiento en la deambulación, alimentación y actividades rutinarias.	5.5	3	\$ 999.999	\$ 16.499.984
SUB-TOTAL				\$ 53.459.967

APORTE ESAL 6.2%				
Programas de atención en salud cuentan con el apoyo del talento Humano necesario para desarrollar actividades que dignifiquen la vejez y mejoran la calidad de vida. (incluye actividades lúdicas, recreativas y apoyo espiritual)	5.5	3	\$ 214.100	\$ 3.532.650
SUB-TOTAL				\$ 3.532.650
TOTAL USUARIO		TOTAL	\$ 3.454.098	\$ 56.992.617

NOTA: LOS ANTERIORES VALORES YA TIENEN EL IVA 19% INCLUIDO

TIEMPO DE EJECUCION :5.5 MESES
VIGENCIA DE ESTA COTIZACION: 30 DIAS

Quedamos en espera de cualquier inquietud y pronta respuesta, será un gusto en atenderles.

Cordialmente,



Representante Legal
Carolina Ortega Rodríguez
C.C. 52.452.735 de Bogotá

COTIZACIÓN 3

FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SARA ZAPATA
NIT.80008486-6

La Mesa Cundinamarca 01 de ABRIL DE 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Tena-Cundinamarca
Enlace Adulto Mayor
Tena-Cundinamarca

COTIZACION

Con la presente me permito hacer la siguiente cotización de los productos solicitados:

Descripción	Unidad	Valor por usuario / mes (a)	Cant. (b)	Nro de Usuarios (c)	Valor Total (a x b x c)
ADULTO MAYOR					
Servicios de atención a adultos mayores que incluye:					
Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales - implica la intervención de terapeuta ocupacional, auxiliares de enfermería y nutrición.	Mes	\$ 500,000	5.5	3	\$ 8,250,000
Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional- Programas de alimentación y nutrición: - servicio de alimentación- 5 comidas al día durante el mes.	Mes	\$ 500,000	5.5	3	\$ 8,250,000
Servicios habitacionales: incluye alojamiento, servicio de aseo diario y mantenimiento de la unidad.	Mes	\$ 947,000	5.5	3	\$ 15,625,500
Cuidados básicos de enfermería: incluye apoyo en el aseo personal, con el suministro de los insumos necesarios para el mismo, acompañamiento en la deambulacion, alimentación y actividades rutinarias.	Mes	\$ 978,000	5.5	3	\$ 16,137,000
SUB-TOTAL					\$ 48,262,500
APORTE ESAL 10%					
Programas de atención en salud: cuentan con el apoyo del talento Humano necesario para desarrollar actividades que dignifican la vejez y mejoran la calidad de vida. (incluye actividades lúdicas, recreativas y apoyo espiritual)	Mes	\$ 325,000	5.5	3	\$ 5,362,500
SUB-TOTAL					\$ 5,362,500
VALOR TOTAL POR USUARIO MENSUAL		\$ 3,250,000	TOTAL		\$ 53,625,000

FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SARA ZAPATA
NIT.80008486-6

NOTA: LOS ANTERIORES VALORES YA TIENEN EL IVA 19% INCLUIDO

El hogar Sara Zapata aportara el 10% del valor total.

Quedamos en espera de cualquier inquietud y pronta respuesta, sera un gusto en atenderles.

Cordialmente,



Padre: Martin Medina Gómez
Representante Legal
Fundación Sara Zapata

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones del convenio, y de acuerdo al análisis de riesgos expresamente solicitado por el decreto 092 de 2017 el contratista deberá constituir a favor del Municipio Póliza única de Garantía que contenga los siguientes amparos:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con vigencia igual al plazo del convenio y (3) meses más.

B) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del convenio y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.

C). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el plazo del contrato. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. Tal garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de Seguro legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía Bancaria y deberá ser constituida una vez se suscriba por las partes el presente contrato; la aprobación por EL MUNICIPIO de la garantía es requisito indispensable para la ejecución del contrato

ASIGNACION DE LOS RIESGOS

En razón al tipo de contrato, a la forma en que se desarrollarán las actividades, así como la forma de pago pactada y que el decreto 092 de 2017 expresamente solicita "La no existencia de barreras de entrada significativamente altas para las entidades privadas sin ánimo de lucro implica que los donantes y las Entidades Estatales deban ser especialmente rigurosos en conocer su funcionamiento y asegurarse que los recursos económicos entregados son utilizados efectivamente para cumplir los fines buscados. **Este análisis debe hacer parte de la identificación de los riesgos propios del Proceso de Contratación.** Se tienen entonces los siguientes riesgos:

ITEM	CLASE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
					MPIO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
1	NORMATIVO	NORMATIVO	Eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	BAJO	X	
2	SERVICIO	Demoras	Demora en la atención de requerimientos realizados por el Supervisor / Interventor	MEDIO		X
3	ECONOMICO		Imposición de nuevos tributos, cambios en el marco de normatividad, inflación, IVA, etc., que puedan afectar el equilibrio contractual.	BAJO	X	
4	SERVICIO	FALLAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	Fallas, El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los	MEDIO		X

			riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los servicios prestados, una vez realizadas el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen errores u omisiones en la prestación del servicio			
5	ECONOMICO		Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad retraso de pagos	BAJO	X	
6	LABORAL	R.ACCIDENTAL	La posibilidad que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del	BAJO		X

			trabajo actividad contratada	y/o			
--	--	--	------------------------------------	-----	--	--	--

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dadas las características del objeto y valor a contratar y en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

La presente contratación no cuenta con acuerdos suscritos entre la nación o sus entidades descentralizadas y particulares; como tampoco con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional; convenios necesarios para la operación de la OIT; convenios con UNESCO y la OIM; convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros o tratados de libre comercio.

6. FIRMA

Funcionario Responsable:	 VICTOR FABIAN GARZON RINCON SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
--------------------------	---

Elaboró: Victor Fabian Garzón Rincón - Sec de Desarrollo Social
 Reviso: Tatiana Hernández López – Jefe de Contratación 

Reviso y Aprobó: Fernando Quimbaya García – Asesor externo de contratación 
 153-14-08